

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades

- 18** *ORDEN 2868/2022, de 27 de septiembre, del Vicepresidente, Consejero de Educación y Universidades, por la que se acuerda la supresión de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Rey Juan Carlos, la creación de cuatro nuevas facultades y la redistribución de titulaciones entre diferentes centros de dicha Universidad.*

La Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, establece, en su artículo 12.2, en relación con el artículo 8.2, que la creación, modificación y supresión de centros en las universidades será acordada por la Comunidad Autónoma correspondiente, a propuesta de la Universidad.

En este sentido, la Universidad Rey Juan Carlos, al objeto de conseguir una mejora organizativa que redunde en beneficio de la calidad de la docencia y de la investigación, desea optar por una nueva organización de algunos de sus centros que responde fundamentalmente a criterios de ámbito de conocimiento, y que tiene como resultado la supresión de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales y la creación de cuatro nuevas facultades: Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Facultad de Ciencias de la Economía y de la Empresa, Facultad de Artes y Humanidades, Facultad de Ciencias de la Educación y del Deporte y Estudios Interdisciplinares.

Además de lo anterior, tres titulaciones que hasta el momento estaban adscritas a la Facultad cuya supresión se propone, pasarían a depender de otros dos centros ya existentes. De este modo el Grado en Fundamentos de la Arquitectura y el Grado en Paisajismo quedarían adscritos a la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Telecomunicación y el Grado en Protocolo, Organización de Eventos y Comunicación Corporativa pasaría a estar adscrito a la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

La propuesta de creación y supresión de las citadas facultades ha sido aprobada por el Consejo de Gobierno y el Consejo Social de la universidad de conformidad con las competencias atribuidas por el artículo 12.2 de los Estatutos de la Universidad Rey Juan Carlos y el 6.a) de la Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de la Comunidad de Madrid.

La presente propuesta ha sido informada favorablemente por el Consejo Universitario de la Comunidad de Madrid, en la sesión de su Comisión de Planificación y Coordinación Universitaria, celebrada el 13 de septiembre de 2022, de conformidad con lo establecido en la Ley 4/1998, de 8 de abril, de Coordinación Universitaria de la Comunidad de Madrid.

En virtud de lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 236/2021, de 17 de noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía, en relación con el Decreto 38/2022, de 15 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se crea la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades y a propuesta de la Dirección General de Universidades y Enseñanzas Artísticas Superiores,

DISPONGO

Primero

Supresión de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

Acordar, a solicitud de la Universidad Rey Juan Carlos, la supresión de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

Segundo

Creación de Facultades

Acordar, a solicitud de la Universidad Rey Juan Carlos, la creación de las siguientes Facultades:

- Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas.
- Facultad de Ciencias de la Economía y de la Empresa.

- Facultad de Artes y Humanidades.
- Facultad de Ciencias de la Educación y del Deporte y Estudios Interdisciplinarios..

Asimismo, se acuerda, a propuesta de la Universidad, la reorganización de la adscripción de las titulaciones quedando distribuidas entre las nuevas Facultades como sigue:

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS	
Sede: Campus de Madrid Paseo de los Artilleros s/n 28032 Madrid	
GRADOS	
TÍTULO	CAMPUS
Grado en Ciencia Política y Gestión Pública	Fuenlabrada - Madrid
Grado en Criminología	Alcorcón- Aranjuez - Madrid
Grado en Derecho	Aranjuez – Fuenlabrada - Madrid- Madrid (semipresencial)-Móstoles
Grado en Igualdad de Género (<i>*En extinción</i>)	Madrid - Madrid (semipresencial)
Grado en Relaciones Internacionales	Aranjuez – Fuenlabrada – Madrid - Madrid (Inglés)
Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos	Alcorcón - Madrid
Grado en Trabajo Social	Alcorcón

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ECONOMÍA Y DE LA EMPRESA	
Sede: Campus de Madrid Paseo de los Artilleros s/n 28032 Madrid	
GRADOS	
TÍTULO	CAMPUS
Grado en Administración y Dirección de Empresas	Aranjuez – Fuenlabrada – Madrid – Madrid (semipresencial) – Madrid (inglés) - Móstoles
Grado en Ciencia, Gestión e Ingeniería de Servicios	Madrid – Madrid (semipresencial)
Grado en Contabilidad y Finanzas	Fuenlabrada-Madrid-Madrid (semipresencial)
Grado en Dirección y Gestión de Empresas en el Ámbito Digital	Madrid. – Móstoles
Grado en economía Financiera y Actuarial	Madrid. – Móstoles
Grado en Economía	Aranjuez – Fuenlabrada – Madrid –Madrid (inglés) - Móstoles
Grado en Marketing	Aranjuez – Fuenlabrada – Madrid –Madrid (inglés) - Móstoles
Grado en Turismo	Aranjuez – Fuenlabrada – Madrid –Madrid (inglés) – Madrid (semipresencial)

FACULTAD DE ARTES Y HUMANIDADES	
GRADOS	
Sede: Campus de Aranjuez Calle de la Concha 44. 28300 Aranjuez	
TÍTULO	CAMPUS
Grado en Artes Visuales y Danza	Fuenlabrada
Grado en Bellas Artes	Aranjuez - Fuenlabrada
Grado en Diseño Integral y Gestión de la Imagen	Aranjuez – Fuenlabrada - Madrid
Grado en Diseño y Gestión de Moda	Aranjuez -Madrid
Grado en Filosofía	Fuenlabrada
Grado en Historia	Fuenlabrada
Grado en Lengua y Literatura Española	Fuenlabrada
Grado en Traducción e Interpretación	Aranjuez - Móstoles

FACULTAD DE LA EDUCACIÓN Y DEL DEPORTE Y ESTUDIOS INTERDISCIPLINARES	
GRADOS	
Sede: Campus de Fuenlabrada Camino del molino, 5. 28942 Fuenlabrada	
TÍTULO	CAMPUS
Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte	Alcorcón
Grado en Educación Infantil	Fuenlabrada – Madrid (inglés) Madrid (semipresencial) –Móstoles
Grado en Educación Primaria	Fuenlabrada – Madrid (inglés) - Madrid (semipresencial) –Móstoles
Grado en Lengua de Signos Española y Comunidad Sorda	Alcorcón - Madrid

Tercero

Nueva adscripción de titulaciones

Acordar, a solicitud de la Universidad Rey Juan Carlos, el cambio de adscripción de los siguientes títulos que hasta el momento venían impartándose en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales:

- El Grado en Protocolo, Organización de Eventos y Comunicación Corporativa pasará a estar adscrito a la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

- El Grado en Fundamentos de la Arquitectura y el Grado en Paisajismo pararán a estar adscritos a la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Telecomunicación.

Cuarto

Seguimiento y control

La modificación de las condiciones bajo las cuales se produce este acuerdo estará sometida a la autorización previa de la Comunidad de Madrid. Para ello, la Universidad deberá comunicar a la Dirección General de Universidades y Enseñanzas Artísticas Superiores cualquier cambio respecto de las circunstancias conforme a las cuales se otorga.

En cualquier caso, en la supervisión del centro se tendrán en cuenta fundamentalmente los requisitos previstos en el Real Decreto 640/2021, de 27 de julio, de creación, reconocimiento y autorización de universidades y centros universitarios, y acreditación institucional de centros universitarios, y los que, en su caso, haya podido establecer esta Comunidad Autónoma en el ejercicio de sus competencias, y demás previstos en el ordenamiento jurídico.

El incumplimiento del contenido de esta orden podrá dar lugar a la revocación de este acuerdo.

Quinto

Recursos

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer los interesados recurso potestativo de reposición ante el Vicepresidente, Consejero de Educación y Universidades en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a su publicación, o impugnarla directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, conforme a lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que los interesados puedan instar cualquier otro recurso que estimen pertinente.

Sexto

Efectos de la Orden

La presente Orden surtirá efectos el día siguiente de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 27 de septiembre de 2022.

El Vicepresidente, Consejero de Educación y Universidades,
ENRIQUE OSSORIO CRESPO

(03/18.940/22)

